

cio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguiar Hardisson.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de taller, vacante resultante en la plantilla del Taller Provincial dependiente de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, a fin de cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de taller vacante resultante en la plantilla del Taller Provincial dependiente de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza de Auxiliar Técnico de taller, que es de categoría de ingreso, se otorgará por concurso-oposición libre, según determina el artículo 35 del Reglamento General de Trabajo citado anteriormente, debiendo reunir para tomar parte en el mismo las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del Facultativo que determine la Jefatura Provincial de Carreteras.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los dieciocho (18) años sin rebasar los cuarenta y cinco (45).

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase para poder manejar en caso necesario vehículos o maquinarias de esta Jefatura.

Rellenar una parte de obra según modelo que se facilite.

Tener conocimiento exacto de la mecánica de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obras.

Poder determinar en cualquier momento si una avería producida en un vehículo automóvil o en cualquiera de las distintas maquinarias que se utilizan en los diversos trabajos de obras públicas, ha sido ocasionada por defecto de la misma, desgaste natural por el uso o mala utilización por parte del personal encargado de su manejo.

Tener dotes de mando y espíritu de organización.

Tercera.—El salario de este personal será de 133 pesetas.

Este salario está incrementado con una dieta completa de 60 pesetas por día el que pernocte fuera de su residencia y la mitad el día que regrese a ella.

Cuarta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición libre solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva, y reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarán o enviarán certificada a la Secretaría de esta Jefatura, avenida de Italia, número 14.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado

civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir, Empresa o Servicio donde esta o estuvo colocado y causas de baja en la misma; para el personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas se le considerarán como méritos los que se indican en el artículo 24 del citado Reglamento; en su caso, los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios. Asimismo lo acreditarán los ex combatientes, ex cautivos, cabezas de familia numerosa, etc.

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

La Jefatura Provincial de Carreteras comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince días de antelación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Sexta.—A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determine el artículo número 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial expedido por el Facultativo que designe esta Jefatura.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Permiso de conducción al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición lo siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

Séptima.—En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.667-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1967 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966, presentada por doña Griselda Pascual Xufre, y se nombra para sustituirla al Vocal suplente don Miguel Sánchez López.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Griselda Pascual Xufre, Catedrática numeraria de «Matemáticas» y Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mara-gall», de Barcelona, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrada por Orden ministerial de 10 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del mencionado Tribunal, nombrando para dicho cargo, en sustitución de la señora Pas-

cual Xufre, al Vocal suplente don Miguel Sánchez López, del Instituto masculino de Jaén, ambos Catedráticos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de noviembre de 1966.—P. D., el Director general de Enseñanza Media, Eduardo del Arco.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Jorge Echeverri.

Vocales.—De designación automática: Don Vicente Sanchis-Bayarri y Lahoz, don Agustín Pumarola Busquets y don José Bravo Oliva, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Gonzalo Piédrola Gil, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Valentín Matilla Gómez.

Vocales Suplentes.—De designación automática: Don Emilio Zapatero Ballesteros, don Rafael Ibáñez González y don Francisco González Fusté, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Granada y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Luis Zamorano Sanabra, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 23 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Bermejillo Martínez.

Vocales. De designación automática: Don Máximo Soriano Jiménez, don Antonio Aznar Reig y don Julio Peláez Redondo, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Sevilla y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José León de Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Díaz Rubio.

Vocales suplentes. De designación automática: Don Miguel Sebastián Herrador, don Vicente Gilsanz García y don Enrique Romero Velasco, Catedráticos de la Universidad de Valladolid, el primero y tercero, respectivamente, y de la de Madrid, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique de la Figuera y de Benito, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de noviembre de 1967 por la que se nombra nuevamente el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre actual), ha sido estimado recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 10 de enero del mismo año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, por la que se nombró el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo; en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la mencionada Orden de 10 de enero de 1967.

2.º Nombrar, de conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias, el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Ordenes de 25 de marzo y 2 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo y 11 de julio) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Jordana de Pozas. Vocales. De designación automática: Don Manuel Alonso Olea, don Gaspar Bayón Chacón y don Manuel Alonso García, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Martínez Bernal, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ursicino Álvarez Suárez.

Vocales suplentes. De designación automática: Don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, don Juan Galvañ Escutia y don Efrén Borrajo Dacruz, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Valencia y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Antonio García-Trevijano Fos, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Biología (Botánica)», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Biología (Botánica)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.